



Universidad de Concepción
RESOLUCION V.R. N° 2012 176-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en Notas 189-204/2011; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 201 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
ACEVEDO PIERART CARMEN GLORIA	A-15
CABANILLAS SÁEZ ANA MERCEDES	A-09
CHIANG SALGADO MARÍA TERESA DE LUJA	A-14
GUTIÉRREZ GALLEGOS SORAYA ELISA	A-12
HINRICHS ROSELLO MARÍA VICTORIA	A-12
MONDACA JARA MARÍA ANGÉLICA	A-17
OGALDE LAMATTA ARMANDO SEGUNDO	A-08

2. Promuévase, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, asignándoseles el grado que en cada caso se señala:

NOMBRE	JERARQUÍA	ITEM	GRADO
CAPRILE ELOLA-OLASO TERESA	PROF. ASOCIADO	120010	A-11
FUENTEALBA ARCOS JORGE PATRICIO	PROF. ASOCIADO	120011	A-11
GUTIÉRREZ CONTRERAS JOSÉ LEONARDO	PROF. ASOCIADO	--	--
GUZMÁN GONZÁLEZ JOSÉ LEONARDO	PROF. ASOCIADO	120012	A-11
INZUNZA MELO BÁRBARA CECILIA JEANNETTE	PROF. ASISTENTE	--	A-09
MÁRQUEZ URRIZOLA CAROLINA GARBIÑE	PROF. ASISTENTE	--	A-09
SALAZAR MARTÍNEZ KATTERINE ANDREA	PROF. ASISTENTE	--	A-10

3. Otórgase a contar desde el **01 de Enero de 2012**, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a la siguiente trabajadora académica de la Facultad de Ciencias Biológicas:

NOMBRE	MONTO
BRUNA JOFRÉ CAROLA EUGENIA	\$72.034.-

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2012.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR